

	De la vuelta	5,099
logo de Galante		125
Gran fórceps del Profesor Pajot figura 287 del catálogo de Galante		32
Un craniótomo del Dr. Negelé, catálogo de Galante		18
Un cefalotribo fenestrado del Dr. Bailly, figura 291, catálogo Galante		55
Un pelvímetro universal de Van Huevel, catálogo Galante		35
Un trépano y fórceps del Profesor Guyon para la cefalotripsia intracranéana, catálogo Galante		100
Una caja de reactivos		250
Una caja de disección, modelo número 4 del catálogo de Galante, que contiene lo del modelo número 3, y además, 1 periostótomo, 1 fuerte escalpelo para cartilagos, 3 agujas curvas para llevar ligaduras, 1 pequeño porta-agujas, 1 pequeño costótomo, 1 erina larga de mango fijo, 6 agujas rectas cónicas, 1 lente montado, 200 alfileres, una geringa de cobre, número 2, guardada de una llave y de 4 cánulas finas, 1 sierra mediana de dorso móvil		102
Una caja de instrumentos para vivisección, modelo número 2 del catálogo de Galante		500
	Suma.—Francos	6,316

Monterrey, Febrero 26 de 1890.—Evaristo Sepúlveda, secretario.

ANEXO NUMERO XII.

Escuela de Medicina.—Tesorería.—Monterrey.

Corte de Caja de la Tesorería de la Escuela de Medicina, del 2 de Agosto de 1890 al 28 de Julio de 1891.
1890 à 1891.

	DEBE.	
Agosto 2.—A saldo efectivo en caja	\$ 1,397. 41	
„ 17.—A rédito que pagó D. Marcos Rodríguez Ríos, por Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1890	\$ 30. 00	
„ 20.—A rédito que pagó el Dr. Rafael Garza Cantú, por Agosto y Septiembre	10. 00	
Octubre 3.—A rédito que pagó la Sra. Soledad Rocha, por Septiembre y Octubre	9. 00	49. 00
Septiembre 1º—A pago del crédito hipotecario del Dr. Rafael Garza Cantú	1,000. 00	
Noviembre 1º—A pago del crédito hipotecario de la Sra. Soledad Rocha	900. 00	
Diciembre 1º—A pago del crédito hipotecario del Sr. Marcos Rodríguez y Ríos	\$ 1,500. 00.	3,400. 00
		Al frente
		4,846. 41

		HABER.
	Del frente	4,846. 41
Agosto 20.—A pensión de exámen profesional de D. Simeón de la Garza	80. 00	
„ 23.—A pensión de exámen, de D. Lucas Lascano	80. 00	
„ 23.—„ „ „ „ D. Leoncio Villarreal	80. 00	
„ 23.—„ „ „ „ D. Justo López	80. 80	
„ 23.—„ „ „ „ D. Serapio Sepúlveda	80. 00	
„ 23.—„ „ „ „ D. Eduardo Martínez.	80. 00	480. 00
Septiembre 17.—A pensión del exámen de tiempo indefinido de D. Taurino Martínez	5. 00	
„ 17.—A pensión de exámen, de D. Juan Martínez.	5. 00	
„ 19.—A „ „ „ „ D. Pedro Mireles.	5. 00	
„ 20.—A „ „ „ „ D. Valdemaro Rodríguez	5. 00	
„ 23.—A pensión de exámen, D. Ismael Verdier.	5. 00	
„ 23.—A „ „ „ „ D. Jesús González Garza	5. 00	30. 00
„ 23.—A exámen extraordinario de D. Jesús González Garza	60. 00	60. 00
Octubre 30.—A valor de las faltas de los Profesores en Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio	57. 00	57. 00
Octubre 1º—A matrículas á cincuenta y ocho alumnos	290. 00	
„ 1º—A primer tercio por 57 alumnos	1,140. 00	
Febrero 20.—A valor del segundo tercio por 52 alumnos.	1,040. 00	
Junio 15.—A valor del tercer tercio por 51 alumnos	1,020. 00	3,490. 00
Diciembre 1º—A venta de puertas y ventanas de la antigua «Sala de Maternidad.»	229. 00	229. 00
Septiembre 23.—A depósito del Sr. I. Verdier para pagar á uno de sus réplicas	2. 00	2. 00
Julio 28.—A devolución que hizo el Sr. Peredo por error en uno de sus recibos	5. 00	5. 00
	Igual	\$ 9,199. 41
	1890 à 1891.	HABER.
Agosto 10.—Por gasto en la obra material del nuevo local		

destinado para la Escuela de Medicina, del 10 de Agosto de 1890 al 21 de Marzo de 1891. \$ 2,516 80 \$ 2,516 80

1891.

Julio 28.—Por sueldos del mozo de la Escuela, á razón de \$ 2 50 al mes, en Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio.	\$ 27 50	27 50
„ 28.—Por gastos de presupuesto durante el año escolar que hoy termina		54 51
„ 28.—Por sueldo del Sr. Bibliotecario, á razón de \$ 5 00 al mes, en trece meses		65 00
„ 28.—Por sueldos del Sr. Director y Profesor del sexto año, á razón de \$ 70 00 al mes, en doce meses		840 00
„ 28.—Por sueldos del Sr. Profesor del primer año, á razón de \$ 30 00 al mes, en doce meses		360 00
„ 28.—Por sueldos extraordinarios del primer año		32 00
„ „—Por sueldos del Sr. Profesor del segundo año		360 00
„ „—Por sueldos del Sr. Profesor del tercer año		360 00
„ „—Por sueldos del Tesorero y Profesor del cuarto año		540 00
„ „—Por sueldos extraordinarios del cuarto año		2 75
„ „—Por sueldos del Profesor del quinto año y secretario de la Escuela		540 00
„ „—Por sueldos extraordinarios del quinto año		3 00
„ „—Por sueldos de Clínica al Sr. Profesor, en doce meses		360 00
„ „—Por sueldos del Profesor de Farmacia, en doce meses		360 00
„ „—Por sueldos extraordinarios de la cátedra de Farmacia		1 00
1890		
Noviembre 22.—Por valor de un libro en blanco para la Secretaría, á Carlos Antonio Mendoza		4 00
Diciembre 24.—Por útiles para la Escuela traídos directamente de la Capital de Francia		1,750 94
Julio 28.—A Saldo, existencia en efectivo para el año escolar próximo		1,022 01
Igual	\$ 9,199 41	

Monterrey, Julio 28 de 1891.—El Tesorero, Francisco Garza Cantú.

ANEXO NUMERO VII.

Escuela de Medicina de Monterrey.

Se ha recibido en esta Dirección la colección de instrumentos y figuras que para mejorar los estudios de Medicina se encargó á Paris por conducto del Sr. Valentin Rivero, colocándose en aparadores apropiados que al efecto se habian preparado de antemano, y han sido puestas ya al servicio de las cátedras los que cada una de ellas necesita, para facilitar así los métodos de enseñanza, haciéndolos de una manera verdaderamente práctica.

Al comunicarlo á vd., le suplico se sirva dar conocimiento de ello al Sr. Gobernador del Estado.

Libertad y Constitución. Monterrey, Abril 17 de 1891.—*J. de Dios Treviño*.—*Evaristo Sepúlveda*, Secretario.—C. Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

ANEXO NUMERO VIII.

Datos relativos á la construcción del edificio para la Escuela de Medicina.

Secretaría de la Escuela de Medicina de Monterrey.—Nuevq—León.—México.

No prestando la comodidad necesaria para el servicio de las cátedras el local que actualmente ocupa la Escuela de Medicina, y animada de los mejores deseos la Junta Directiva para ampliarlo convenientemente, en sesión de ayer acordó se hiciera una iniciativa al Superior Gobierno del Estado, pidiendo que, si lo tiene á bien, se sirva dictar las medidas que juzgue convenientes para que la Escuela quede definitivamente establecida en el lugar que se le ha destinado.

Como por otra parte, para la realización del fin que la Junta se propone es indispensable hacer gastos de alguna consideración, ha creído oportuno solicitar del Gobierno la autorización debida para emplear los fondos necesarios en la construcción de nuevas piezas, que á la vez sirvan tanto para el mejoramiento de las cátedras, como para guardar en ellas los instrumentos y aparatos que á cada una correspondan.

Lo que por acuerdo de la misma Junta tengo la honra de comunicar á V. para que elevándolo al conocimiento del Señor Gobernador, se sirva darle su aprobación.

Protesto á V. mi respeto y consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, Mayo 27 de 1890.—*Evaristo Sepúlveda*, Secretario.—C. Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

ANEXO NUMERO IX.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.—Sección 2ª—Justicia, Fomento é Instrucción Pública.—Número 3,051.

He dado cuenta al Ciudadano Gobernador con la atenta comunicación de vd.